



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**  
**La Honorable Cámara de Diputados de la**  
**Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe por escrito y a la mayor brevedad, sobre los siguientes aspectos:

- 1- **Cuales son** los Ministerios u Organismos del Poder Ejecutivo, que están implementando planes, programas o proyectos destinados a la prevención y asistencia de Delitos contra la Integridad Sexual (DIS).
- 2- Detalle en que consisten las medidas de acción concretas, respecto de la asistencia a las víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual (DIS) y cuales son los niveles de prevención que se estén implementando.
- 3- Puntualice pormenorizadamente, estadísticas e informes epidemiológicos respecto de denuncias realizadas por las víctimas o terceros, diferenciando genero y edad, al igual que mapa de localización, donde se producen dichos delitos. Asimismo, distinga las tipologías de delitos cometidos contra las víctimas y cual de ellas prevalece.
- 4- Detalle si se tiene conocimiento de casos relacionados con contagios con VIH. En caso de tenerlo, describa cuantas víctimas han contraído dicha infección y cual metodología de acción se esta implementando para la reducción de riesgo de contracción de la enfermedad de SIDA.
- 5- Distinga cuantas mujeres han contraído embarazos producto de ser víctimas de un Delito Sexual, diferenciando las franjas etareas de las mismas.
- 6- Detalle si existen equipos interdisciplinarios especiales para la atención de víctimas, y como están conformados estos equipos al igual que el grado de capacitación de estos recursos humanos.
- 7- Informe sobre la localización geográfica distrital, en donde están funcionando unidades o centros de atención a víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

8- Informe sobre cual es el presupuesto provincial destinado a la prevención, asistencia y tratamiento de aquellos planes, programa o proyectos que se responda en el ítem

1.

LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARCELA A. GUIGO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Partiendo de las premisas mundiales, la Organización Mundial de la Salud, define a la violencia como "el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".

En el marco de la violencia sexual, conviene destacar que, *abuso sexual* no es sinónimo de *violación*. En el primero, raramente se utiliza la fuerza física para lograr el contacto. No ocurre de manera aislada ni accidental. Es un proceso crónico, que transita por una amplia gama de acercamientos sexuales inadecuados: manoseos, exhibicionismos, estimulación de genitales, masturbación inducida. La *violación* suele traslucirse básicamente, en penetración vaginal, oral o ano rectal.

La prostitución infantil, pornografía y turismo sexual, también son Delitos contra la Integridad Sexual.

Todo acto de índole sexual ejercido por una persona en contra del deseo y la voluntad de otra persona o que se manifiesta como amenaza, intrusión, intimidación y/o ataque, y que puede ser expresado en forma verbal y emocional, debe ser considerado violencia sexual.

Este tipo de violencia es un ataque material o simbólico que afecta la libertad y la dignidad y produce serios e irreversibles efectos - a corto, mediano o largo plazo - en la integridad física, moral y psíquica de quien ha sido víctima.

Según estadísticas oficiales del Ministerio Público Fiscal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el año 2007, se denunciaron 473 violaciones, arrojando cifras tan esclarecedoras como aberrantes: cada 19 horas existe 1 violación.

A ello se suma que el 30% de las víctimas no realizan sus denuncias y dentro de las que denuncia, no llevan adelante los juicios pertinentes, por temor o descreimiento.

En el año 2008, el prestigioso Instituto de Epidemiología Dr. Juan Jara, manifiesta con gran preocupación que "no se cuenta en el país, con un sistema de Vigilancia Epidemiológica para Delitos contra la Integridad Sexual, por lo cual, no disponemos de datos para poder capacitar a profesionales y organizaciones a la altura de las circunstancias".

La prestigiosa organización Ayuda a Víctimas de Violación (A.V.I.V.), la única ONG del país que se ocupa de asistir a chicas y chicos que fueron violados, sostiene que



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



"El 20% de los 4.300 casos que asistimos fueron víctimas de violadores ocasionales. El resto fueron casos intrafamiliares. Es terrible, es como si viviéramos en un país incestuoso", dando cuenta de innumerables denuncias recogidas.

Estas situaciones descriptas que son parte de nuestra fundamentación, creemos amerita una revisión urgente, profunda y sensata de cuales son las políticas públicas y sus procedimientos, destinadas a combatir este flagelo que aumenta día a día, siendo concientes que es un tema que genera pudor, vergüenza y retraimiento en las víctimas en su gran mayoría mujeres y niñas, pero que también suceden en otros ámbitos en donde los hombres y los niños son víctimas de los mismos hechos.

Demás esta hacer explícita mención a casos ocurridos en los últimos meses, que han sido de público conocimiento, y de aguda trascendencia.

La violación y el abuso sexual, son un atropello contra la libertad y sabemos que en muchas ocasiones, se pierde literalmente la vida.

Por lo expuesto, solicito a los /as Señores /as Legisladores /as acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires